

## A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

**José Antonio Pastor Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate en Pleno, en relación al **copago farmacéutico**.

### JUSTIFICACIÓN

Mediante el Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, el Gobierno de Mariano Rajoy introdujo el copago farmacéutico, una medida que rompe con el modelo del sistema sanitario público universal y gratuito para todos los ciudadanos. De esta manera, desde el pasado 1 de Julio, las personas en activo se ven obligadas a pagar entre el 40 por ciento y el 60 por ciento de los medicamentos en función de la renta, así como se excluye de la asistencia normalizada a los extranjeros en situación irregular.

Con fecha de 26 de Junio de 2012, el Consejo de Gobierno del País Vasco aprobó el 'Decreto sobre régimen de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad autónoma de Euskadi' que perseguía garantizar la gratuidad y universalidad del sistema sanitario público para todas las personas que residan en Euskadi y dejar sin efecto los recortes acometidos por el Gobierno de Rajoy en materia sanitaria. Entre otras medidas, dejaba sin efecto el copago farmacéutico, así como añadía la exención de pago a diversos colectivos como personas en paro sin derecho a la prestación, perceptoras de Renta de Garantía de Ingresos (RGI), personas con tratamientos por accidentes de trabajo o enfermedad profesional, afectados de síndrome tóxico y algunos discapacitados, así como aseguraba la atención a inmigrantes sin papeles.

El Consejo de Ministros decidió en julio recurrir ante el Tribunal Constitucional el decreto del Ejecutivo de Patxi López que impedía la aplicación del nuevo copago farmacéutico en la Comunidad Autónoma Vasca, formalizando la demanda en la que planteaba un conflicto de competencias el día 20 de aquel mismo mes. La admisión a trámite cuatro días después, supuso la suspensión de manera cautelar del decreto del Gobierno Vasco antes de decidir sobre el fondo del asunto.

Por su parte, el Gobierno vasco inició su propio procedimiento para recurrir ante el Tribunal Constitucional el decreto estatal que introdujo el nuevo copago y el 26 de septiembre presentó sus alegaciones frente a la demanda del Ejecutivo y planteando el levantamiento anticipado de la suspensión de vigencia del decreto impugnado.

Este lunes 17 de diciembre, se ha hecho público el contenido del auto del Tribunal Constitucional, que sólo dictamina sobre la petición de levantamiento de la suspensión y no entra en el conflicto de competencias entre los Gobiernos central y vasco.

En dicho auto, sin entrar al fondo de la cuestión competencial planteada al respecto, se ha acordado el levantamiento de la suspensión cautelar de diversos artículos del Decreto del 26 de junio del Gobierno vasco.

En este sentido, el alto Tribunal, permite al Ejecutivo vasco seguir prestando la asistencia sanitaria normalizada a los inmigrantes en situación irregular, admitiendo la argumentación del Gobierno de Patxi López sobre "el derecho a la salud y el derecho a la integridad física" de todas las personas, así como recalcando que el derecho a la salud que consagra la Constitución, debe prevalecer sobre el beneficio económico vinculado al ahorro que la discriminación en la atención sanitaria supone. Sin embargo, esa suspensión, se mantiene vigente en lo que se refiere al copago farmacéutico.

Los socialistas vascos entendemos que el copago sanitario es una medida que busca dismantelar el sistema público de salud, modificando el modelo de acceso a los fármacos que teníamos consolidado y es profundamente injusta porque castiga especialmente a los sectores más vulnerables.

Por todo ello, es por lo que presentamos la siguiente Proposición No de Ley, para su debate en Pleno:

***1.- El Parlamento Vasco expresa su compromiso por el mantenimiento de un sistema de salud regido por los principios básicos del derecho de protección a la salud, accesibilidad, universalidad, así como gratuidad de la atención integral de la salud.***

***2.- En este sentido, el Parlamento Vasco expresa su más profunda disconformidad con los recortes aplicados por el Gobierno de Rajoy en materia sanitaria y, en este sentido:***

- ***Rechaza la adopción de la medida del copago farmacéutico e insta al Gobierno Vasco a seguir articulando las medidas necesarias de defensa de nuestras competencias, para evitar la aplicación del copago farmacéutico a la ciudadanía vasca.***
- ***Insta al Gobierno Vasco a seguir garantizando la asistencia normalizada a los extranjeros en situación irregular.***
- ***Insta al Gobierno Vasco a encontrar un sistema de compensación para que los grupos más vulnerables no sufran efecto alguno por esta medida***
- ***Insta a todas las Instituciones a que hagan uso de sus competencias para paliar los efectos de este recorte y garantizar el derecho a la salud. En este***



*sentido, insta a las Diputaciones Forales a que, a través del sistema tributario, promuevan desgravaciones por el gasto farmacéutico generado.*

- *Insta al Gobierno Vasco a que descuenta del Cupo, las cantidades correspondientes a las compensaciones efectuadas por las instituciones vascas.*

**3.- La presidencia del Parlamento Vasco dará traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, así como a las Cortés Generales.**

En Vitoria - Gasteiz, a 19 de diciembre de 2012

José Antonio Pastor Garrido  
Portavoz

